

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
23/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, de fecha 16 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEHUETLA, 2024-2027	3
1. MARCO JURÍDICO	4
2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	4
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
4. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	6
5. METODOLOGÍA	7
6. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	8
Eje 1. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad..	8
Eje 2. Huehuetla seguro y en paz.....	11
Eje 3. Infraestructura Social Básica y Servicios Públicos Eficientes	15
Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura.....	17
Eje 5. Desarrollo económico sostenible e impulso al campo	21
Eje Transversal. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad	23
7. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	26
8. MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES	28
RAZÓN DE FIRMAS.....	34

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEHUETLA, 2024-2027

VERSION ABREVIADA

Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 es una herramienta para la gestión eficiente y transparente de los municipios, permite articular las demandas sociales con los recursos de los que dispone el municipio priorizando las necesidades más apremiantes de la población y maximizando el impacto de las políticas públicas. Así mismo, al definir metas alcanzables, objetivos claros y líneas de acción específicas se promoverá una administración basada en resultados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 102, primer párrafo; artículo 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 12 fracción III, artículo 27 fracción II y artículo 28 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; así como, los artículos 102 (párrafo tercero, fracción III), artículo 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal se presenta ante el Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024-2027.

El Plan Municipal es producto de un amplio proceso de consulta pública que incluyó foros ciudadanos, encuestas de campo, en conjunto, significaron la participación directa de 1,227 ciudadanas y ciudadanos de las diferentes localidades y cabecera municipal de Huehuetla. En este documento se reconocen las fortalezas, pero también, los retos que enfrentará esta administración, confió en el equipo de trabajo que se ha conformado, sabrá dar respuestas y proponer soluciones de manera oportuna. El plan se estructura en cinco ejes rectores: 1. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad, 2. Huehuetla Seguro y en Paz, 3. Infraestructura y Servicios Públicos, 4. Gobierno confiable, y 5. Desarrollo económico sostenible e impulso al campo. Así mismo, mi gobierno, tiene un firme compromiso con las mujeres, las niñas y niños del Municipio, se creó el eje transversal: Mujeres, Niñas y niños libres de violencia. Se diseñaron 18 estrategias específicas y 162 líneas de acción.

Cambiemos el inicio para un mejor futuro

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA 2024–2027

C. Georgina del Carmen Paulino Diaz

Presidenta Municipal

1. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º (inciso A, fracción VII, e inciso B, fracción XI), 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce la facultad y responsabilidad de los municipios como órdenes de gobierno con autonomía, para contribuir al desarrollo nacional mediante la planeación democrática, el establecimiento de prioridades y la ejecución de políticas públicas en el ámbito de su competencia. En congruencia, la Ley de Planeación establece las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual articula la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes derivados en las entidades federativas y municipios: artículo 2, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; artículo 3, Segundo párrafo, artículo 14, fracción III y artículo 34, fracciones II, V.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, disponen la obligación de los municipios de formular sus respectivos planes de desarrollo municipal, asegurando su congruencia con el marco estatal, y fomentando la coordinación intergubernamental, la participación ciudadana y la evaluación de resultados como principios rectores: artículo 1; artículo 11, fracciones III, IV y V; artículo 12, fracciones III y IV; artículo 27, fracción II; y, artículo 37. Finalmente, la Ley Orgánica Municipal regula la organización y funcionamiento del gobierno municipal, estableciendo en su Capítulo XI, denominado “Planeación Democrática del Desarrollo Municipal” particularmente en los artículos 101 al 107 y 114—, los lineamientos jurídicos que rigen la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como la integración de los mecanismos de participación social y control institucional correspondientes.

2. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión: Somos un Gobierno responsable que valora y promueve la identidad cultural de Huehuetla a través de la participación inclusiva de todos los ciudadanos. Estamos comprometidos a trabajar con honestidad, responsabilidad y transparencia para brindar servicios públicos de calidad en un entorno de justicia y respeto.

Visión: Ser un Municipio confiable, con un ejercicio transparente de los recursos públicos, reconocido por su calidez humana en el servicio público, impulsando el progreso del Municipio a través de una

administración eficiente, responsable, humanista y con perspectiva de género.

Valores

- *Honestidad.* Actuar con rectitud, sinceridad y ética por parte de los funcionarios municipales, con apego a la verdad y a la legalidad.
- *Responsabilidad.* Responder con las habilidades de cada servidor público, garantizando el bienestar social y el manejo adecuado de los recursos públicos.
- *Respeto.* Procurar una convivencia armónica, reconociendo y valorando la dignidad, derechos y opiniones de todos los ciudadanos sin discriminación.
- *Empatía.* Entender y atender las necesidades y sentimientos de la ciudadanía, actuando con sensibilidad y compromiso.
- *Solidaridad.* Compromiso de trabajar en un mismo objetivo, promoviendo el apoyo mutuo y la colaboración responsable.
- *Trabajo en equipo.* Colaboración coordinada entre autoridades, ciudadanos y sectores sociales para lograr objetivos compartidos.
- *Tolerancia.* Respeto y aceptación de la diversidad de ideas, creencias y culturas, fomentando la convivencia pacífica y el diálogo constructivo en la comunidad.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La elaboración del PMD 2024–2027 considero en un primer momento la plataforma de propuestas elaborada en el periodo de campaña, a través de un análisis de la realidad social y económica del Municipio, se recabaron diversas propuestas en materia de educación cultural, aspectos sociales, temas de seguridad pública, infraestructura, servicios públicos y apoyos a los sectores del Municipio. Posteriormente, se realizaron *Foros Ciudadanos* en las comunidades indígenas de: Xonalpú, La Junta Auxiliar de San Juan Ozelonacaxta, Chilocoyo El Carmen, Chilocoyo Guadalupe, Putaxcatl y en la cabecera municipal se desarrollaron *Foros temáticos* en materia de educación y transporte, en ambos se escucharon y recabaron las inquietudes de las y los participantes. En total, participaron 1,227 personas, sistematizándose 296 encuestas, la información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, garantizando la atención a las problemáticas expuestas por los ciudadanos, de manera particular, la participación de los pueblos y comunidades indígenas representa una acción importante en la

inclusión de las comunidades originarias en el diseño de las políticas públicas del Gobierno Municipal.

Finalmente, en mesas de trabajo con funcionarios municipales, se elaboró un diagnóstico institucional del Municipio utilizando la *herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad de la Norma ISO 18091. Sistemas de gestión de la calidad* —Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001 en el gobierno local, aplicando el autodiagnóstico integral del gobierno local, los resultados reflejan una visión de la situación municipal en 4 categorías: 1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, 2. Desarrollo Económico Sostenible, 3. Desarrollo Social Incluyente y 4. Desarrollo ambiental Sostenible. Los resultados de esta herramienta de autodiagnóstico sirvieron como insumo para elaborar los diagnósticos de cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de desarrollo 2024–2027, así como los respectivos los árboles de problemas y los árboles de objetivos. Es importante articular políticas públicas y programas de los gobiernos federal y estatal, con las políticas municipales

4. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030
Eje 1. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad	ODS 1. Fin de la Pobreza ODS 2. Hambre y seguridad Alimentaria ODS 3. Salud y Bienestar. ODS 10. Reducción de las desigualdades	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 1: Humanismo con Bienestar
Eje 2. Huehuetla Seguro y en Paz	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.

Eje Infraestructura social básica y Servicios públicos eficientes	3. ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
Eje 4. Gobierno confiable	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados.
Eje 5. Desarrollo económico sostenible e impulso al campo	ODS 2. Hambre y seguridad Alimentaria ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Eje General 3: Economía moral y trabajo	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica.
Eje transversal. Mujeres, niñas y niños libres de violencia.	ODS 5. Igualdad de Género.	Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Eje Transversal: Por Amor a Puebla
Nota: En la versión ampliada se encontrarán desglosados los objetivos y estrategias vinculadas al PMD 2024-2027.			

5. METODOLOGÍA

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el documento rector que definirá el modelo de gestión y la visión de desarrollo del gobierno municipal. En cumplimiento del artículo 107, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, se establece que la formulación del Plan Municipal debe hacer uso de metodologías integrales como la del Marco Lógico; en el mismo sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en el artículo 47 señala que, en la *etapa de formulación* del Plan se podrá hacer uso de la Metodología del Marco Lógico (MML).

La MML es una herramienta normativa de planeación orientada a resultados, que permite vincular de manera estructurada el diagnóstico de problemas públicos con la programación estratégica de las intervenciones gubernamentales. Su proceso contempla las

siguientes etapas: análisis del problema, identificación y caracterización de actores clave, formulación de la jerarquía de objetivos, y selección de alternativas estratégicas. El principal producto de su aplicación es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual articula objetivos, indicadores, medios de verificación supuestos, estableciendo una alineación directa con los Programas presupuestarios que el Municipio desarrolle.

En atención a esta metodología, el PMD 2024–2027 integro un conjunto de diagnósticos técnicos en torno a temas estructurales del Municipio, como son: dinámica económica y productiva local; las condiciones del desarrollo humano con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad; la situación de seguridad pública; las brechas en infraestructura básica y su relación con la sostenibilidad ambiental del territorio; y la capacidad institucional para la gestión pública municipal. Estos diagnósticos fueron elaborados mediante la construcción de árboles de problemas y árboles de objetivos, permitiendo una caracterización integral de los principales retos del Municipio en las dimensiones económica, social, de seguridad, urbano-ambiental y administrativa.

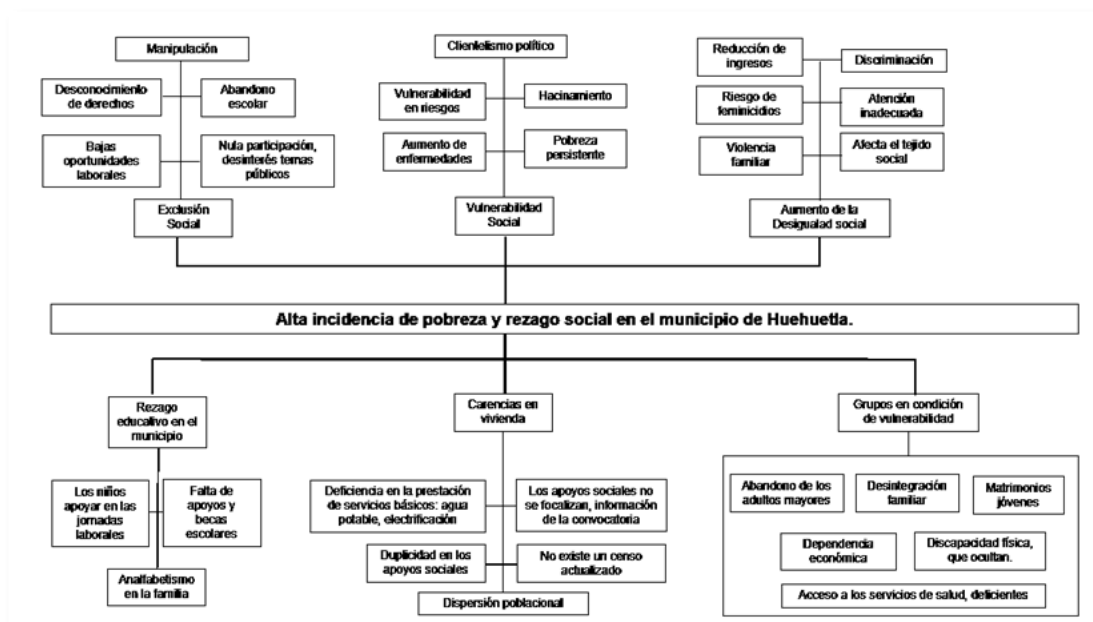
Como resultado de este proceso analítico, se diseñaron 18 estrategias y 162 líneas de acción, organizadas en cinco ejes de gobierno: 1. *Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad*, 2. *Huehuetla Seguro y en Paz*, 3. *Infraestructura y Servicios Públicos*, 4. *Gobierno confiable*, y 5. *Desarrollo económico sostenible e impulso al campo*, y un *Eje Transversal: Mujeres, Niñas y niños libres de violencia*. De estos ejes derivan seis programas municipales, diseñados conforme a la estructura orgánica vigente, lo cual favorece la articulación funcional entre la planeación estratégica y la programación presupuestaria.

6. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

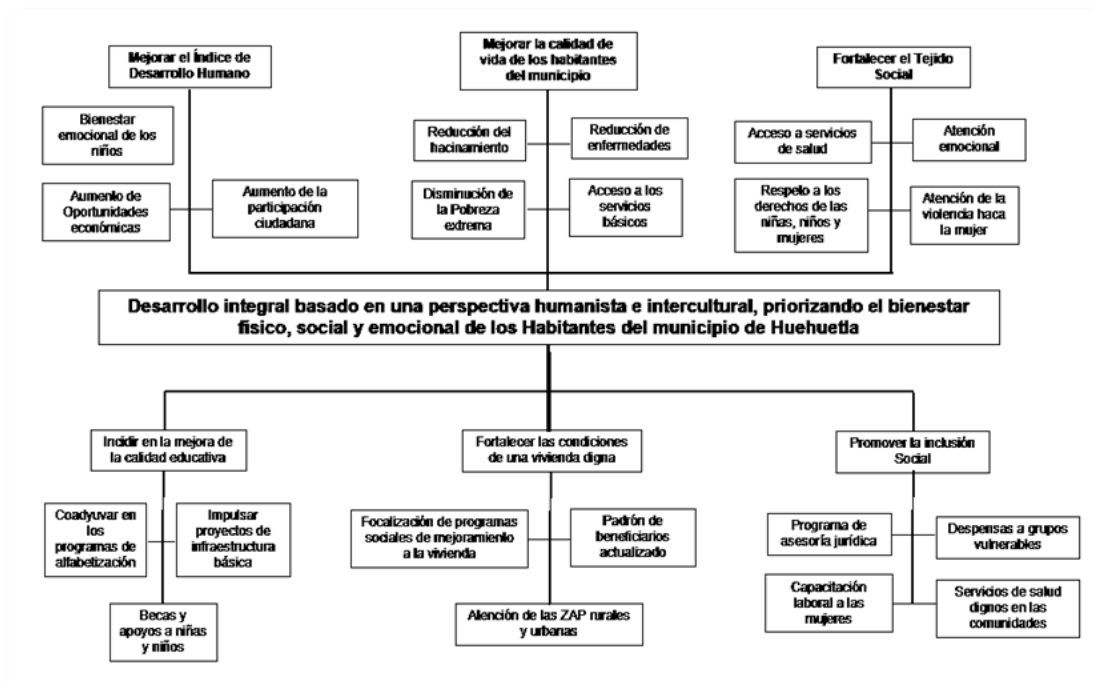
Eje 1. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad

Objetivo: Reducir la desigualdad social, promoviendo un desarrollo integral basado en una perspectiva humanista e intercultural, priorizando el bienestar físico, social y emocional de los ciudadanos del Municipio, mediante políticas inclusivas en un entorno inclusivo.

Árbol de Problemas



Árbol de objetivos



Estrategia 1.1: Atender a personas en condición de vulnerabilidad (ZAP Urbana y ZAP Rurales) para para dirigir los apoyos sociales.

Líneas de acción

- 1.1.1 Implementar un Programa de mejoramiento a la vivienda (construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación).
- 1.1.2 Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales.
- 1.1.3 Impulsar y fortalecer el Programa de Obra Comunitaria.
- 1.1.4 Proporcionar alimentos de la canasta básica a familias en condición de pobreza alimentaria en las zonas de atención prioritaria.
- 1.1.5 Fortalecer el Programa desayunadores escolares en coordinación con el Sistema Estatal DIF
- 1.1.6 Orientar las políticas y acciones municipales para la atención a Adultos mayores y personas con discapacidad.
- 1.1.7 Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia.
- 1.1.8 Impartir asesorías jurídicas a las personas pertenecientes a grupos vulnerables en el Municipio.
- 1.1.9 Priorizar la atención de las personas con discapacidad en los trámites y servicios proporcionados por el municipio.
- 1.1.10 Brindar apoyos en traslados a personas en situación de vulnerabilidad y que requieren de atención médica especializada de la población.

Estrategia 1.2: Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.

Líneas de acción

- Desarrollar proyectos de infraestructura básica del sector salud (construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento).
- Implementar la Farmacia Comunitaria Municipal.
- Diseñar un programa de impulso a la medicina tradicional
- Coordinar jornadas de salud en comunidades y Junta Auxiliar.
- Brindar apoyos en traslados a personas en situación de vulnerabilidad y que requieren de atención médica especializada de la población.
- Realizar un diagnóstico situacional de salud municipal, identificando las necesidades básicas del sector.

Promover actividades deportivas para fortalecer la cultura física, la recreación y el cuidado de la salud.

Coadyuvar en las Campañas estatales y nacionales de vacunación.

Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades crónico-degenerativas y padecimientos cardiovasculares.

1.2.10 Equipamiento de las casas de salud.

Estrategia 1.3: Educación y Deporte.

Líneas de acción

1.3.1 Desarrollar proyectos de infraestructura básica del sector educativo (construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento).

1.3.2 Mejorar instalaciones y módulos sanitarios en escuelas.

1.3.3 Otorgar reconocimientos y apoyos económicos a los deportistas sobresalientes del Municipio.

1.3.4 Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la entrega de apoyo a la educación básica.

1.3.5 Realizar mantenimiento permanente de espacios recreativos y deportivos.

1.3.6 Fomentar la organización de eventos, torneos deportivos con perspectiva inclusiva.

1.3.7 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

1.3.8 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros en temas educativos.

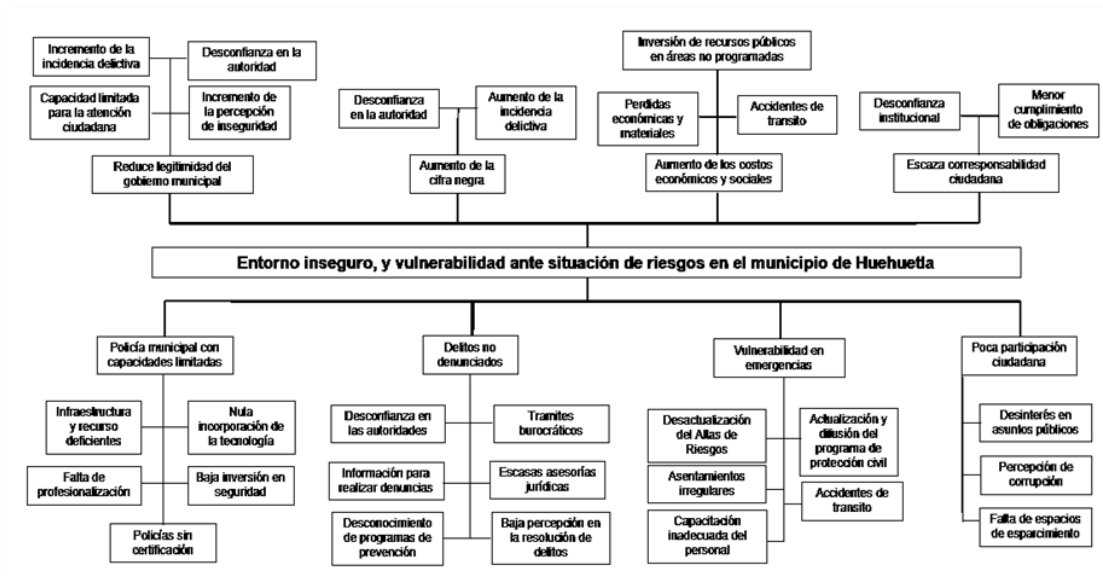
1.3.9 Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad.

1.3.10 Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.

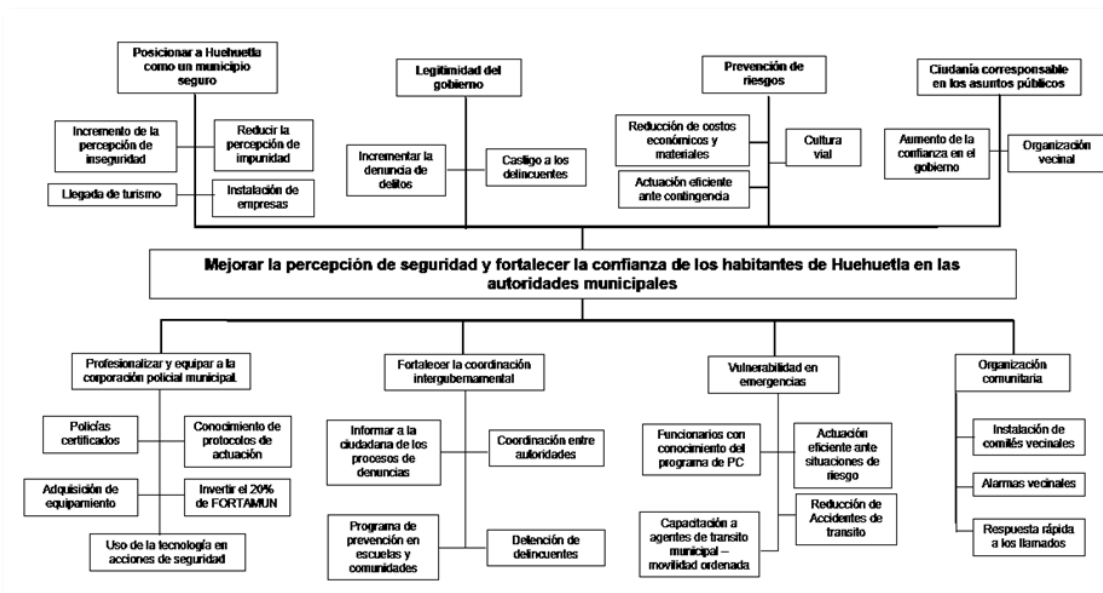
Eje 2. Huehuetla seguro y en paz

Objetivo: Contar con una corporación policial eficaz y eficiente para mejorar la percepción de seguridad y recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Estrategia 2.1: Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.

Líneas de acción

2.11 Aumentar el parque vehicular y dar mantenimiento al parque vehicular existente durante la administración 2024–2027.

2.1.2 Implementar un sistema de video vigilancia en puntos estratégicos del Municipio.

2.1.3 Facilitar los servicios de seguridad y acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, con enfoque de igualdad e inclusión.

2.1.4 Colaborar, con pleno apego a la normativa correspondiente en operativos con los diferentes niveles de gobierno, para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio.

2.1.5 Diseñar e implementar un programa de prevención del delito, fomentando la creación de redes comunitarias.

2.1.6 Crear estrategias de proximidad social, con pleno respeto a las comunidades indígenas.

2.1.7 Promover una cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.

2.1.8 Adquisición e implementación de tecnología para mejorar la seguridad en el Municipio.

2.1.9 Establecer estrategias de coordinación interinstitucional en materia de seguridad, con Municipios colindantes, Estado y Federación.

Estrategia 2.2: Acciones en materia de seguridad vial y tránsito ordenado en el Municipio.

Líneas de acción

2.2.1 Fomentar actividades de educación vial en instituciones educativas del Municipio.

2.2.2 Incrementar la señalética vial, con el propósito de ordenar la movilidad en el Municipio.

2.2.3 Desarrollar mesas de trabajo con personal de transporte público para generar un ordenamiento vial.

2.2.4 Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales.

2.2.5 Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, artísticos, ferias patronales y sociales.

Estrategia 2.3: Desarrollar un modelo de Gestión Integral de Riesgos.

Líneas de acción

2.3.1 Elaborar el plan municipal de protección civil, garantizando un modelo de prevención y atención eficiente de emergencias.

2.3.2 Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo.

2.3.3 Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo, con enfoque preventivo.

2.3.4 Supervisar y evaluar de manera los sitios de riesgo para la población, a través de recorridos continuos.

2.3.5 Realizar acciones de capacitación en el uso y manejo de extintores y primeros auxilios al personal que conforman las brigadas internas de protección civil del Ayuntamiento.

2.3.6 Atender incendios estructurales, de maleza y forestales que se presenten en el Municipio.

2.3.7 Realizar inspecciones recurrentes en sectores y actividades que representen un riesgo para la población.

Estrategia 2.4: Huehuetla por una Cultura de la Paz y respeto a los Derechos Humanos.

Líneas de acción

1.1.1 Implementar el modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

1.1.2 Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad.

1.1.3 Desarrollar mecanismos que fortalezcan la procuración de justicia integral, con estricto apego a los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía

1.1.4 Impulsar la cultura de la denuncia en un ambiente de corresponsabilidad gobierno y ciudadanos

1.1.5 Atender y dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos que reciba el H. Ayuntamiento 2024–2027.

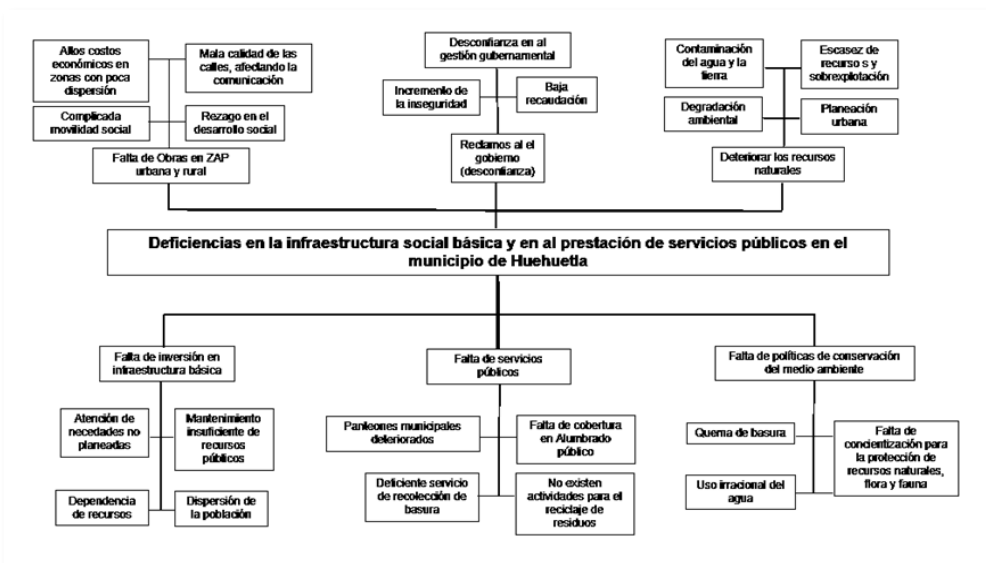
1.1.6 Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, dentro de la corporación municipal.

1.1.7 Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.

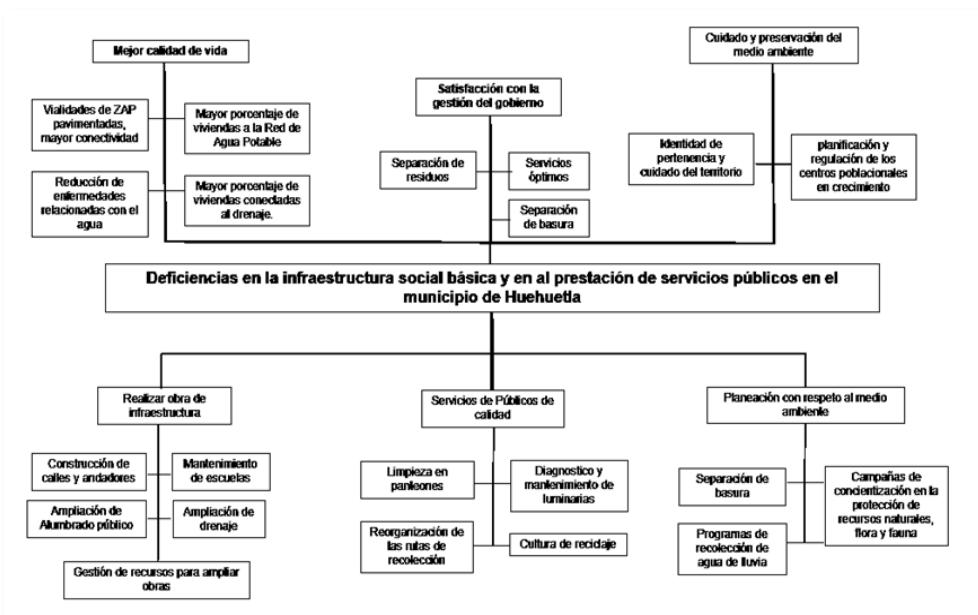
Eje 3. Infraestructura Social Básica y Servicios Públicos Eficientes

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a infraestructura social básica y servicios públicos eficientes y de calidad, fortaleciendo la cobertura, sostenibilidad y modernización de los sistemas de agua potable, drenaje, electrificación, vialidades, y recolección de residuos para mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo integral del Municipio.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Estrategia 3.1: Destinar inversión pública en obras de infraestructura social básica, priorizando las atendiendo la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP Urbanas y Rurales).

Líneas de acción

3.1.1 Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vialidades y banquetas, con criterios de accesibilidad universal en las comunidades, junta auxiliar y la cabecera municipal.

3.1.2 Construcción de andadores comunitarios.

3.1.3 Ampliar la red de infraestructura eléctrica.

3.1.4 Brindar mantenimiento a la infraestructura actual: programa permanente de bacheo.

3.1.5 Construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado en el Municipio.

3.1.6 Construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de agua potable en el Municipio, de manera particular en las Zonas de Atención Prioritaria.

3.1.7 Equipamiento urbano en los espacios públicos del municipio (construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación), incluir criterios de accesibilidad universal.

3.1.8 Implementar mecanismos eficientes para la captación de agua de lluvia.

3.1.9 Construir y/o rehabilitar los edificios públicos pertenecientes al Municipio.

3.1.10 Formular el Plan Anual de Obra Pública, avalado y autorizado por el COPLADEMUN.

3.1.11 Realizar un Banco de Proyectos de infraestructura vinculados con el Gobierno Federal y Estatal.

3.1.12 Gestionar fondos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura social y equipamientos urbanos en el Municipio.

Estrategia 3.2: Servicios públicos eficientes.

Líneas de acción

Otorgar servicios públicos municipales de manera eficiente a la población solicitante.

Ampliar progresivamente y brindar mantenimiento al servicio de alumbrado público en todo el Municipio.

Instrumentar un programa de atención integral al mercado municipal.

Ejecutar acciones para el ordenamiento y limpieza del tianguis.

Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina.

Dignificar los panteones municipales: programa de mantenimiento.

Optimizar las rutas de recolección de residuos sólidos.

Implementar estrategias intermunicipales para el manejo de residuos sólidos.

Estrategia 3.3: Municipio promotor del Medio Ambiente.

Líneas de acción

Gestión adecuada de los recursos naturales.

Implementar esquemas de participación ciudadana en el cuidado de medio ambiente.

Concientizar a la población sobre la importancia de la separación y reciclado de residuos, así como la corresponsabilidad en el mantenimiento de un entorno limpio y ordenado.

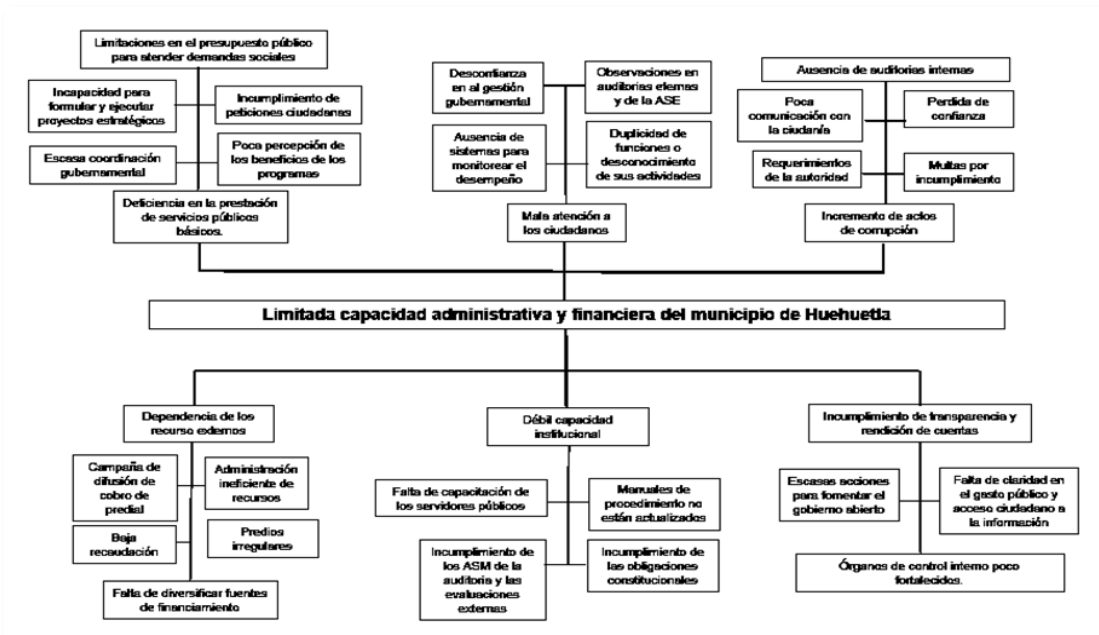
Establecer campañas de difusión sobre el cuidado y uso racional del agua en el Municipio.

Implementar programas de capacitación y difusión de información sobre el cuidado y conservación del medio ambiente en coordinación con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

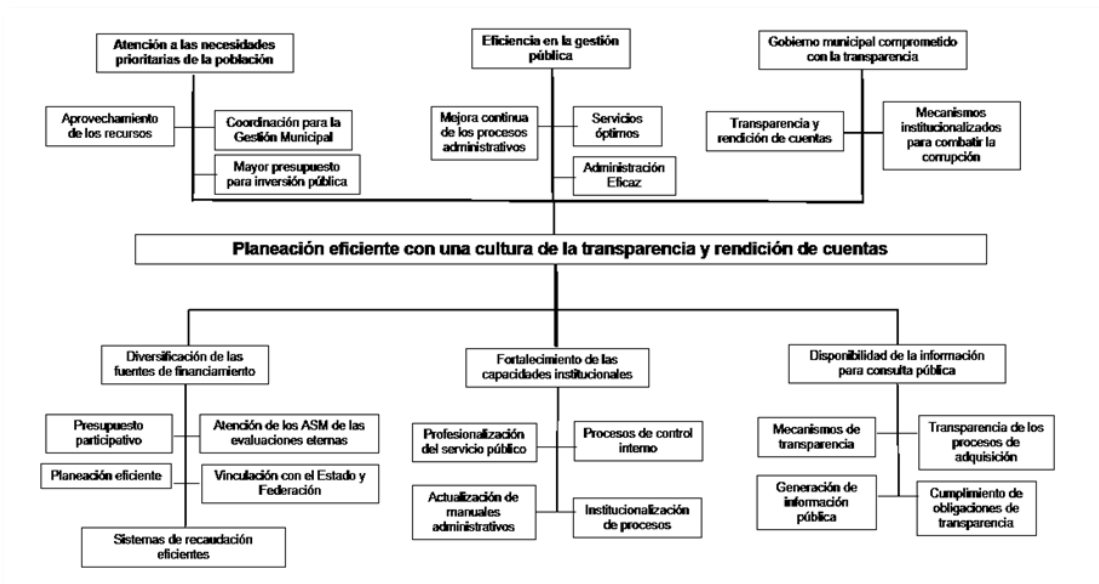
Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura

Objetivo: Promover una gestión eficiente, colaborativa y transparente, eficaz en la resolución de las problemáticas sociales y económicas, estableciendo mecanismos y procedimientos que combatan la corrupción.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



Estrategia 4.1: Fortalecer las finanzas públicas municipales.

Líneas de acción

Implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Instrumentar un programa de regularización de adeudos para incrementar la recaudación por concepto de ingresos propios.

Crear planes de capacitación para mejorar la atención de usuarios en la Tesorería Municipal.

Mejorar los ingresos por concepto de predial mediante políticas de descuento a los contribuyentes cumplidos.

Establecer un plan de regularización de predios que ayude a incrementar los ingresos municipales.

Diseñar presupuestos que aseguren la eficiencia del gasto público y promuevan una mejora hacendaria.

Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.

Administrar eficiente y responsablemente los recursos financieros del municipio para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas.

Desarrollar el Programa Anual de Evaluación Municipal cumpliendo con las disposiciones existentes.

Promover en las unidades administrativas el uso racional de los recursos.

Cumplir de manera puntual con las obligaciones financieras del Municipio.

Atender las requisiciones de insumos y suministros por parte de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

Estrategia 4.2: Gobierno de Resultados.

Líneas de acción

Realizar Jornadas de Atención Ciudadana en las comunidades y Junta Auxiliar, como mecanismo de consulta y cercanía con la ciudadanía.

Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las acciones de las dependencias municipales.

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.

Garantizar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Generar un programa permanente de capacitación al personal del municipio según sus necesidades y perfiles.

Otorgar servicios de atención ciudadana de manera clara y expedita.

Asesorar e informar a los ciudadanos en los procedimientos y trámites municipales.

Realizar evaluaciones ciudadanas a los trámites y servicios que presta el Gobierno Municipal.

Mantener actualizados datos de coyuntura, estadísticos geográficos y demográficos para la toma de decisiones gubernamentales.

Garantizar la organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Ayuntamiento.

Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

Elaborar instrumentos archivísticos de control y de consulta para llevar a cabo una correcta organización y clasificación de documentos.

Fomentar el rescate de la Memoria Histórica del Municipio.

Implementar un Programa de regularización de los predios que son propiedad del H. Ayuntamiento.

Fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación y evaluación del desempeño municipal.

Estrategia 4.3: Gobierno honesto y transparente.

Líneas de acción

Cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y normatividad aplicable.

Promover modelos de gestión y administración eficiente de los recursos materiales al interior del Gobierno Municipal.

Implementar procesos claros, eficientes y transparentes para adquisiciones de bienes y servicios.

Conformar un equipo interinstitucional para atender a los Aspectos Susceptibles de mejora generado por entes externos, así como, las observaciones del Órgano de Fiscalización.

Difundir el código de ética de los servidores públicos municipales.

Fortalecer e impulsar acciones de contraloría social.

Sancionar los actos de corrupción.

Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas en temas de calidad en el servicio y rendición de cuentas.

Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 a través de revisiones interinstitucionales.

Difundir los resultados de evaluaciones externas.

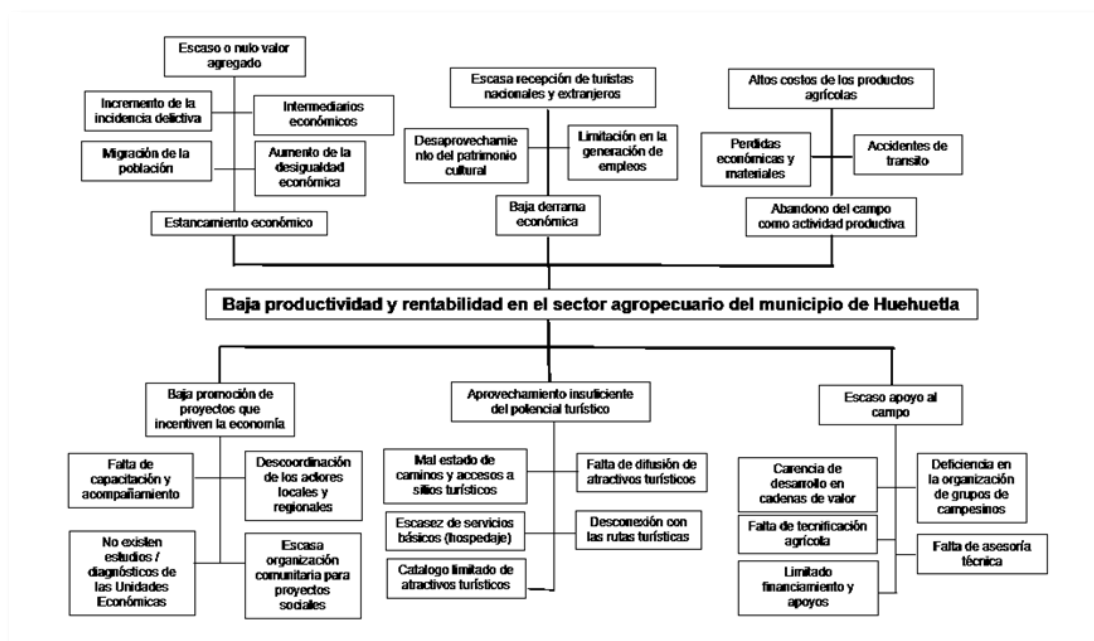
Instalar un comité municipal de adquisiciones eficiente, transparente, abierto e incluyente.

Colaborar con instituciones educativas, a través de la firma de convenios, para contar con prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

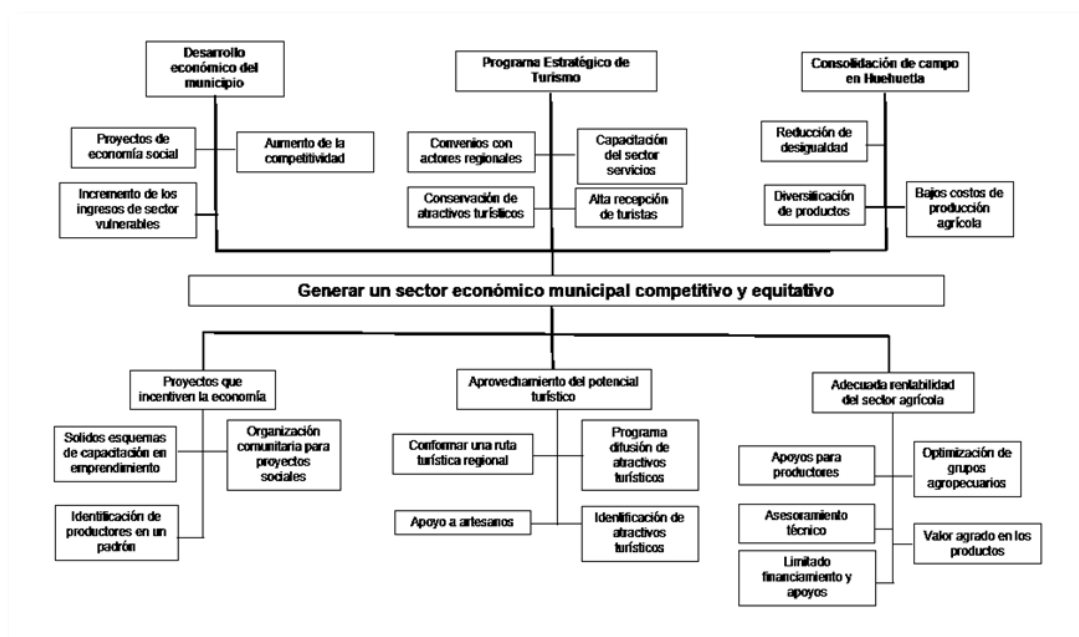
Eje 5. Desarrollo económico sostenible e impulso al campo

Objetivo: Fomentar y promover el crecimiento económico local mediante el impulso al sector primario y de servicios, fortaleciendo las capacidades productivas de las comunidades mediante la organización cooperativa, el acceso a financiamiento, la innovación en las actividades agropecuarias y el comercio justo.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Estrategia 5.1: Fortalecer la vocación productiva del Municipio de Huehuetla.

Líneas de acción

Diagnosticar las Unidades Económicas preponderantes en el municipio para establecer acciones de apoyo.

Impulsar la vocación económica y productiva de los pueblos y comunidades indígenas con enfoque de respeto hacia su cultura y tradiciones.

Diseñar acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno para generar empleos temporales que beneficien a los habitantes del Municipio.

Crear mecanismos de vinculación: sectores productivos – Academia – Gobierno, priorizando la creación de empresas sociales.

Fortalecer el emprendimiento en los diversos sectores sociales y zonas del Municipio.

Impulsar las actividades económicas preponderantes del Municipio.

Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria.

Revalorar la propiedad intelectual de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia 5.2: Fomentar la actividad turística del Municipio de Huehuetla.

Líneas de acción

Promover la realización de festivales culturales, tradiciones y fechas conmemorativas del Municipio.

Impulsar espacios para la comercialización de los artesanos del Municipio.

Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria.

Preservar y difundir las festividades y tradiciones de las comunidades indígenas.

Promover el talento creativo, artístico y cultural.

Realizar actividades turísticas de acuerdo con cada temporada vacacional del año para atraer el turismo nacional e internacional.

Impulsar acciones coordinadas de preservación de las lenguas indígenas con participación de los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 5.3: Apoyo a los campesinos y productores de Huehuetla.

Líneas de acción

Apoyar a los productores del municipio a través de programas y proyectos de capacitación para el impulso del sector agropecuario.

Coordinar apoyo técnico para el sector agropecuario

Gestionar y promover apoyos a las y los productores agropecuarios.

Implementar programas de promoción de los productos del sector primario, en la región y en los mercados nacionales e internacionales.

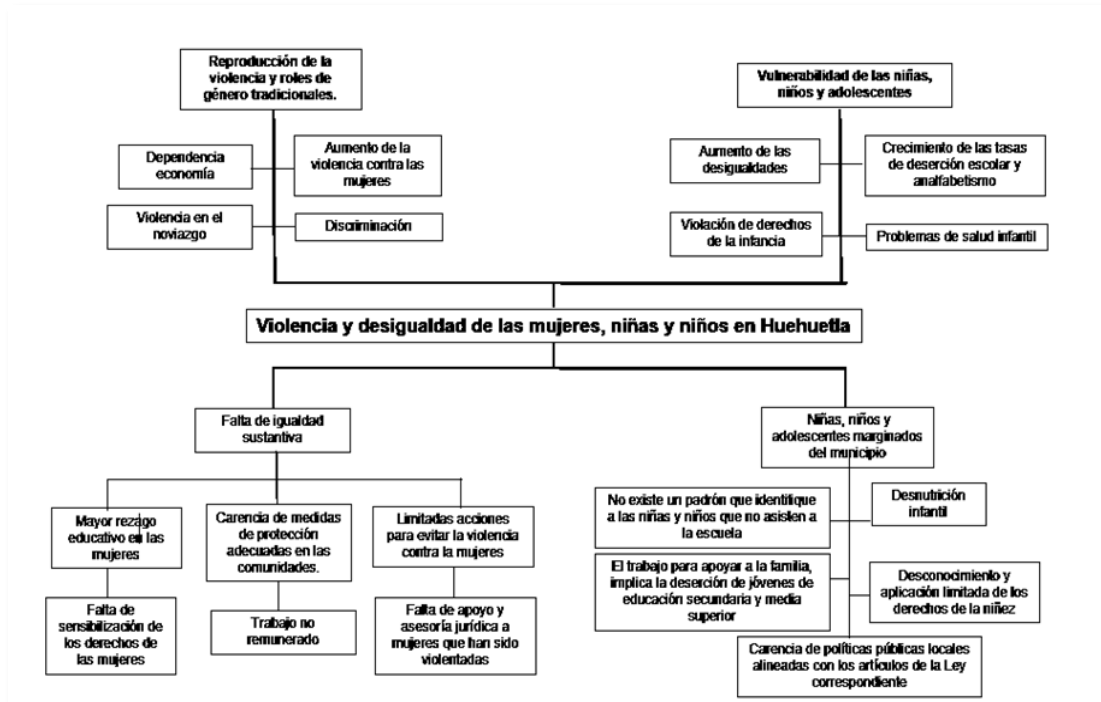
Crear un programa de entrega de fertilizantes a campesinos del Municipio.

Dotar de herramientas agrícolas a los campesinos para mejorar la producción.

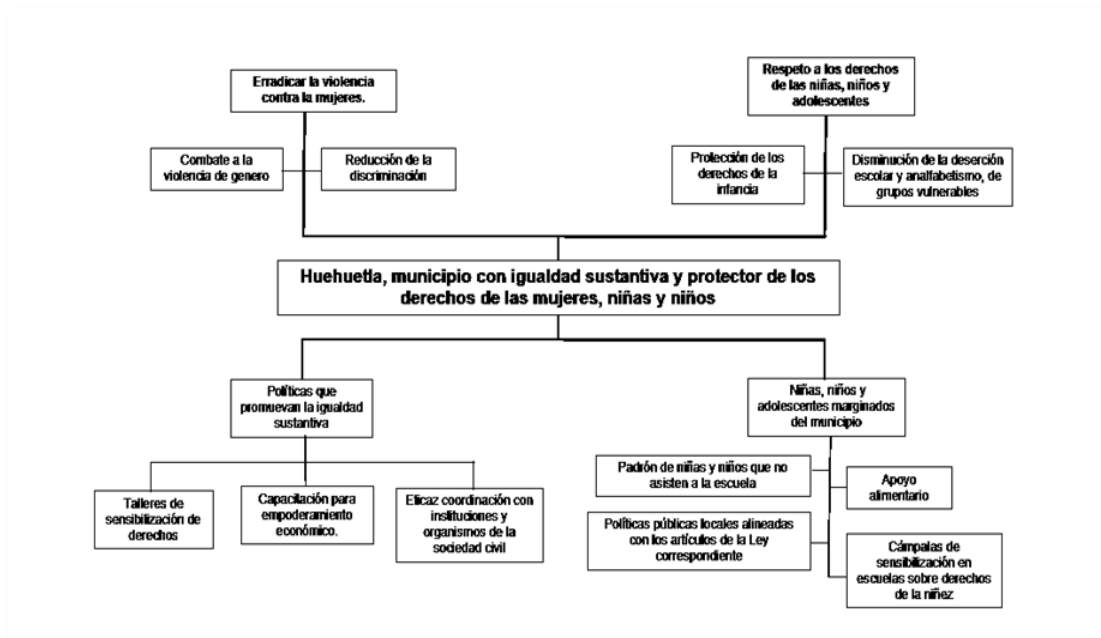
Eje Transversal. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad

Objetivo: Garantizar entornos seguros, igualitarios y libres de violencia para mujeres, niñas y niños, mediante la implementación de políticas integrales de prevención, atención y protección, que promuevan su bienestar, empoderamiento y desarrollo pleno.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Estrategia 6.1: Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Líneas de acción

Impulsar el Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Fortalecer los entornos familiares para el correcto desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Erradicar la violencia intrafamiliar que afecte los derechos de los niñas, niños y adolescentes en el municipio: cero tolerancias al maltrato infantil.

Crear campañas de concientización a favor de la niñez huehueteca para erradicar el trabajo infantil.

Promover el desarrollo de la salud emocional, mental y física de la niñez y adolescencia.

Impulsar acciones de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en favor de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

Diseñar un programa de apoyos a niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.

Fortalecer el programa de desayunos escolares en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Estrategia 6.2: Políticas públicas con perspectiva de igualdad sustantiva.

Líneas de acción

Promover acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en concordancia con la política nacional y estatal.

Promover la igualdad sustantiva en la ocupación de puestos directivos en la estructura orgánica en la administración 2024–2027.

Implementar un Programa de apoyo a mujeres trabajadoras y Jefas de familia.

Impulsar acciones para que las mujeres fortalezcan sus ingresos familiares.

Diseñar los programas presupuestarios con perspectiva de género.

Realizar campañas para difundir el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Impartir cursos y capacitaciones para fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas.

Garantizar el trato inclusivo e igualitario para todas las personas en los trámites y servicios que se brindan en el Municipio.

Difundir campañas de prevención del embarazo en adolescentes, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones.

7. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Anual de Evaluación (PAE) constituye el marco normativo que organiza y coordina las actividades de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Este instrumento permite al gobierno municipal monitorear de forma sistemática la ejecución de los programas y acciones, generando valor público a través de la mejora continua en la calidad del gasto. El control, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Contraloría municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal.

El control del Plan es una función clave para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la ejecución de las políticas públicas municipales. A través de mecanismos de supervisión y fiscalización, la Contraloría Municipal y los titulares de las unidades administrativas del municipio aseguran que los recursos sean utilizados conforme a los objetivos establecidos en el documento. El control implica verificar que las acciones, programas y proyectos derivados del PMD 2024-2027 se ejecuten conforme a las normas, presupuestos, calendarios y metas establecidos.

La fase de *seguimiento* se enfoca en el monitoreo sistemático de las políticas públicas derivadas del Plan a través del análisis del avance físico-financiero de los programas, acciones y proyectos implementados. Su objetivo central es generar información oportuna y verificable para la toma de decisiones, identificando el cumplimiento y/o posibles desviaciones en la ejecución gubernamental. Cada Programa Presupuestario incorpora una Ficha Técnica de Indicadores, la cual sigue una estructura metodológica que asegura consistencia técnica y criterios homogéneos (*Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de Huehuetla*). Los titulares de cada unidad administrativa del Municipio de Huehuetla, coordinados por la Contraloría municipal, serán los encargados de integrar, implementar y evaluar el cumplimiento de actividades establecidas cada uno de los Programas presupuestarios de manera trimestral, los

reportes oportunos serán la base para realizar la evaluación final de cumplimiento de los Pp.

Finalmente, la fase de *evaluación* es un análisis sistemático que valora la pertinencia, eficiencia, eficacia y resultados de las políticas, programas o líneas de acción establecidas en el PMD 2024-2027. Puede ser interna o externa, y su objetivo es retroalimentar el proceso de toma de decisiones, corregir desviaciones o replantear estrategias, a fin de mejorar los procesos de planeación. Con el proceso de evaluación se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 107, 108, párrafos primero y segundo, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 11, fracciones III, IV, V y VI, 12, fracciones III y IV y 27, fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78 fracciones VI y VII, 102 fracciones III, IV y V, 103, 104, 105, 106 y 107, fracción VI, 108, fracción IX y 110 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal; y al Plan Anual de Evaluación del Municipio de Huehuetla, Puebla.

El marco metodológico y normativo que orienta la realización del proceso evaluativo son los *Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla*, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, este documento establece los criterios técnicos, el tipo de evaluación, los niveles de análisis y la estructura de los productos esperados, son cinco apartados: I. Diseño del PMD; II. Atención mediante la planeación operativa; III. Indicadores y metas; IV. Resultados de la implementación del PMD; V. Seguimiento a las evaluaciones. De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla.

Semaforización del nivel de desempeño del PMD.

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.51	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.

Entre 1.50 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 0.99	Estancado	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.
Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2024. Pp. 29 - 30.		

En suma, la evaluación del PMD 2024-2027 es un proceso integral que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental, además aporta insumos estratégicos para la mejora continua de la gestión municipal, asegurando que las decisiones se sustenten en evidencia y se orienten efectivamente al bienestar de la población de Huehuetla.

8. MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES

EJE 1. BIENESTAR CON PERSPECTIVA HUMANISTA E INTERCULTURALIDAD			
Programa	1. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad		
Unidades Responsables	Presidencia, SMDIF Municipal, UBR, Dirección de Deportes		
Estrategia	Meta	Línea base	Indicador
Estrategia 1.1:	1. Atender al 100% a	ZAP 2025	Número de ZAP

Atender a personas en condición de vulnerabilidad que habitan en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP Urbana y ZAP Rurales) para dirigir los apoyos sociales.	pobladores en condición de vulnerabilidad que habitan en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).	Rural 1 Urbana: AGEBS 0035, 0069, 0073, 0088	Atendida con al menos una obra - acción / Número de Total de ZAP
	2. Disminuir las carencias sociales con relación a la calidad y espacios de la vivienda en un 5% anual.	41.8% (BIENESTAR, 2024)	Porcentaje las carencias sociales con relación a la calidad y espacios de la vivienda 2026
	3. Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3%	36.7% (BIENESTAR, 2024)	Porcentaje de las personas en pobreza 2026
Estrategia 1.2: Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.	4. Municipio promotor de la salud	Certificación Municipio Promotor de la Salud 2023	Refrendo anual de la certificación: Municipio Promotor de la Salud
	5. Incrementar en 10%, los servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad brindados en 2024.	Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad brindados en 2025.
Estrategia 1.3: Educación y Deporte.	6. Implementar políticas para disminuir la deserción escolar en educación básica.	Apoyos a escuelas 2024	Número de apoyos para combatir la deserción escolar en educación básica durante 2025.
	7. Coadyuvar en las campañas de alfabetización.	28.2% personas mayores de 15 años y más no saben leer ni escribir (INEGI, 2020).	Número de apoyos otorgados en 2025 a favor de la alfabetización
EJE 2. HUEHUETLA SEGURO Y EN PAZ			
Programa	2. Huehuetla seguro y en paz		
Unidades Responsables	Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Protección Civil		

Estrategia	Meta	Línea base	Indicador
Estrategia 2.1: Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.	8. Destinar por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN para las necesidades de seguridad pública en el Municipio.	Inversión del FORTAMUN 2024 (MIDS, 2024)	Inversión del FORTAMUN en 2025.
	9. Garantizar el 100 % de los elementos de la policía municipal de Huehuetla apliquen los controles de confianza correspondientes	% actual de policías acreditados.	Número de policías acreditados / el número total de policías * 100
Estrategia 2.2: Acciones en materia de seguridad vial y tránsito ordenado en el Municipio.	10. Realizar 5 cursos de concientización sobre una cultura vial que garantice la movilidad segura y ordenada.	No existe registro	Cursos de concientización vial realizados 2025 / curso de concientización vial programados 2025
Estrategia 2.3: Desarrollar un modelo de Gestión Integral de Riesgos	11. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.	Programa de protección civil municipal	Actualización del Programa Municipal de protección Civil. Evaluación de cumplimiento 2025.
	12. Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo.	Atlas de Riesgos 2012	Atlas de Riesgos 2025
Estrategia 2.4: Huehuetla por una Cultura de la Paz y respeto a los Derechos Humanos.	13. Alcanzar el 100% de la implementación del modelo homologado de justicia cívica en el Municipio	Acciones implementadas en 2024	Número de acciones programadas 2025 / Total de acciones programadas 2025.
EJE 3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES			
Programa	3. Infraestructura social básica y servicio públicos eficientes		
Unidades Responsables	Dirección Obras Publica, Dirección de Agua Potable, Dirección de Alumbrado Público, Limpia Pública.		
Estrategia	Meta	Línea base	Indicador
Estrategia 3.1:	14. Implementar un	Priorización de	Número de obras de

Destinar inversión pública en obras de infraestructura social básica, priorizando las atendiendo la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP Urbanas y Rurales).	programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes de Huehuetla, priorizar la inversión de recursos en Zonas de Atención Prioritaria (Rural y Urbana)	obras de infraestructura básica 2025	de infraestructura básica realizadas en 2025 / Total de obras de infraestructura social básica programadas * 100
	15. Planear hasta el 60% de los recursos del FAISMUN en obras de incidencia complementaria.	Porcentaje de obras de incidencia complementaria 2024	Porcentaje de obras de incidencia complementaria 2025 Reportadas en la MIDS 2025.
Estrategia 3.2: Servicios públicos eficientes	16. Optimizar la recolección de residuos sólidos.	Sin Línea base	Incrementar en un 5% anual la recolección de residuos sólidos.
	17. Obtener un porcentaje satisfactorio (mayor al 85%) en la encuesta ciudadana sobre la evaluación en la prestación de servicios públicos.	Sin línea base.	% de satisfacción ciudadana con referencia a la prestación de servicios públicos.
Estrategia 3.3: Municipio promotor del Medio Ambiente.	18. Crear programa municipal de manejo de residuos sólidos: Reduce, Reutiliza, Recicla.	Sin línea base	Porcentaje de reciclaje y reutilización
EJE 4. GOBIERNO CONFIABLE			
Programa	4. Gobierno Honesto, cercano y transparente		
Unidades Responsables	Regidores, Presidencia, Secretaria del ayuntamiento, Contraloría, Tesorería, Dirección de Contabilidad, Jefatura de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Registro Civil.		
Estrategia	Meta	Línea base	Indicador
Estrategia 4.1: Fortalecer las finanzas públicas municipales.	19. Incrementar 2% la recaudación por concepto de ingresos propios, para contribuir al logro de los objetivos y metas de la	1.6% recaudación de ingresos propios (2024)	Ingresos propios 2025 / Total de ingresos 2025 * 100

		Administración Municipal.		
Estrategia 4.2: Gobierno Resultados.	4.2: de	20. Actualización de reglamentos y manuales administrativos para atender las demandas de la población.	Sin Línea base	Número de reglamentos actualizados / número total de reglamentos * 100
		21. Consolidar el Sistema Municipal de Archivos.	Sin Línea base	Porcentaje de documentos integrados al Sistema Municipal de Archivos.
		22. Realizar una evaluación de cumplimiento anual del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.	Evaluación de cumplimiento 2024	1 Evaluación de cumplimiento 2025
Estrategia 4.3: Gobierno honesto y transparente	4.3:	23. Dar cumplimiento, como mínimo al 90% de obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Porcentaje de documentos integrados al SIPOT	Numero de obligaciones de transparencia registrados en el SIPOT / Total de obligaciones de transparencia * 100
		24. Responder y dar seguimiento al 90% o más de los ASM de auditorias y evaluaciones externas.	Porcentaje de ASM Solventado	Número de ASM solventadas / Total de ASM * 100
EJE 5. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E IMPULSO AL CAMPO				
Programa	5. Desarrollo económico regional e impulso al campo.			
Unidades Responsables	Dirección de Turismo y Cultura, Dirección de Desarrollo Rural.			
Estrategia	Meta	Línea base	Indicador	
Estrategia 5.1: Fortalecer vocación productiva Municipio Huehuetla.	5.1: la del de	25. Impulsar la vocación productiva del Municipio	Producción Ganadera agrícola 2024	Número de proyectos productivos impulsados / Total de proyectos identificados como prioritarios * 100

Estrategia 5.2: Fomentar actividad turística Municipio Huehuetla.	la del de 26. Crear un programa estratégico de turismo.	Sin Línea base	Número de actividades realizadas del programa / Total de actividades planteadas por el programa * 100
Estrategia 5.3: Apoyo a los campesinos y productores de Huehuetla.	27. Mejorar el ingreso de los productores y ampliado su presencia en los mercados regionales y nacionales.	Sin Línea base	Número de productores locales con acceso a mercados regionales o nacionales / Total de productores locales identificados * 100
EJE TRANSVERSAL. MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS LIBRES DE VIOLENCIA			
Programa	6. Bienestar con Perspectiva Humanista e Interculturalidad.		
Unidades Responsables	<i>Dirección de Seguridad Pública, Instancia Municipal de la Mujer, SMDIF.</i>		
Estrategia	Meta	Línea base	Indicador
Estrategia 6.1: Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.	28. Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	Porcentaje de acciones cumplidas del SIPINNA, en 2024.	Número de acciones realizadas del SIPINNA en 2025 / Total de acciones planeadas SIPINNA 2025 * 100
	29. Elaborar e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Sin línea base 2024.	Número de acciones planeadas en 2025 / Total de acciones planeadas 2025 * 100
Estrategia 6.2: Políticas públicas con perspectiva de igualdad sustantiva.	30. Desarrollar 1 programa de capacitación para potenciar la autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones de las mujeres en Huehuetla	Sin Línea base 2024	Número de Mujeres capacitadas / Total de mujeres programadas para capacitación 2025 * 100

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, de fecha 16 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 23 de septiembre de 2025, Número 16, Tercera Sección, Tomo DCV).

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla, a los 16 días del mes de julio de 2025. La Presidenta Municipal. **C. GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DÍAZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. OCTABIANO HERNÁNDEZ GUZMÁN.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. GUADALUPE SANTIAGO FRANCISCO.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. FELIPE CIPRIANO LUNA.** Rúbrica. El Regidor Suplente de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ANTONIO FRANCISCO GAONA.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ANA SALAZAR CRISTÓBAL.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. INÉS FRANCISCO GARCÍA.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. **C. ISABEL BECERRIL CIPRIANO.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. DOLORES GAONA SANTIAGO.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. FRANCISCO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. CLAUDIA EVANGELINO OLIVARES.** Rúbrica.